



## **CONVOCATORIA RYC 2024**

### **INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS POR PARTE DE GRUPOS EN LA UPV/EHU**

El Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (en adelante MCI) ha convocado las ayudas para la contratación laboral, por un plazo de 5 años, de personas doctoras en todas las áreas de conocimiento, conocidas como "Subprograma Ramón y Cajal" (en adelante "RyC"), por Instituciones de I+D. Puede consultar las bases de la convocatoria [aquí](#).

#### ***Información general de la convocatoria***

La convocatoria "RyC" requiere la realización de dos trámites simultáneos, pero independientes entre sí:

- a. La presentación de solicitudes para la obtención de contratos por parte de las personas candidatas. La UPV/EHU no interviene en este procedimiento.
- b. La presentación de solicitudes con la relación de plazas ofertadas por parte de los Instituciones de I+D como la UPV/EHU.

El Vicerrectorado de Investigación (en adelante VRI) presentará la solicitud con la relación de plazas ofertadas en calidad de Institución de I+D. Esta oferta se elaborará sobre la base de las expresiones de interés presentadas por los grupos de investigación, de acuerdo con el procedimiento y criterios que se detallan más adelante.

El número de expresiones de interés que presenta la UPV/EHU en la convocatoria, debe ser autorizado por el Gobierno Vasco, habida cuenta de que la participación de la UPV/EHU en la convocatoria implica que esta se compromete a la creación de una plaza de personal Investigador Doctor Permanente y la posterior convocatoria para su cobertura, por cada una de las personas que sean contratadas en nuestra Universidad como personal investigador RyC y la creación de esas plazas implica la correspondiente financiación que aporta el Gobierno Vasco.

Las expresiones de interés recibidas en el VRI, serán analizadas en la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación de la UPV/EHU (en adelante CIDI) y de entre todas ellas, a propuesta de la Vicerrectora de Investigación, se elegirán las que presentará la UPV/EHU previa autorización del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.

#### ***Requisitos de las expresiones de interés***

Las expresiones de interés deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Las personas investigadoras proponentes deberán formar parte de un grupo de investigación activo en 2025 reconocido como tal por las convocatorias de ayudas del Gobierno Vasco o la UPV/EHU.
- b. Cada grupo podrá presentar un **máximo de dos expresiones de interés** en esta convocatoria.
- c. En cada expresión de interés sólo se podrá proponer la incorporación de una persona candidata.
- d. Contar con el visto bueno de la persona responsable del Departamento al que se adscribiría la persona investigadora "RyC", ya que así se evitarán problemas de incorporación en caso de ser seleccionada en la resolución de la convocatoria.



### ***Criterios para la selección de las expresiones de interés***

Las expresiones de interés se repartirán entre los cinco campos de la ciencia de acuerdo con el esquema que la propia CIDI establezca y la selección de las expresiones de interés de cada campo se realizará aplicando los siguientes criterios:

- Ordenación de las expresiones de interés en función de una evaluación de la calidad científica de la propuesta, así como del CV de la persona candidata (currículum vitae abreviado normalizado), realizada por la CIDI en cada campo.
- Expresiones de interés que vengan acompañadas de una persona candidata competitiva.
- Expresiones de interés correspondientes a departamentos que hayan tenido menos R&C o que hubieran sido conseguidos hace más tiempo.

En igualdad de condiciones se priorizará a la persona candidata que no haya tenido un contrato regulado en el art. 22 LCTI con respecto a la que sí lo haya tenido.

No se priorizarán ni se seleccionarán más de una expresión de interés avalada por un mismo grupo.

### ***Criterios para la selección de las personas candidatas tras la propuesta de resolución:***

Una vez publicada la propuesta de resolución, y si hubiera más personas candidatas positivamente evaluadas que plazas disponibles en la UPV/EHU, se evaluará la situación evitando en la medida de lo posible duplicidades en departamento, área o grupo.

### ***Plazo de presentación:***

Las expresiones de interés, junto con el CVN de la persona candidata y la declaración responsable relativa a si se ha tenido o no un contrato regulado por el art. 22LCTI se deberán dirigir a [pre-postdoc.dgi@ehu.eus](mailto:pre-postdoc.dgi@ehu.eus), **hasta 13 de enero de 2025**, indicando en el asunto "Convocatoria RyC 2024". No será necesario remitir documentación adicional por correo interno o Registro.

La CIDI no podrá garantizar el análisis de las expresiones de interés recibidas con posterioridad a este plazo.

Este trámite interno es independiente de la presentación de solicitudes por parte de las personas candidatas. Se recomienda, por lo tanto, a las personas candidatas que no esperen a la notificación de la resolución de la CIDI para presentar su solicitud.

### ***Documentación:***

La documentación que deberá presentarse en esta fase es:

- a) Expresiones de interés según el **modelo disponible en la página web del VRI** (formatos Word y PDF).
- b) Currículum vitae abreviado normalizado de la persona candidata (formato PDF).
- c) Declaración por parte de la persona candidata de haber tenido o no un contrato regulado por el art. 22 LCTI. (en caso afirmativo, deberá indicarse la duración)

Las expresiones de interés deberán estar firmadas con firma digital válida del/de la IP proponente, de la persona responsable del grupo de investigación y de la persona responsable del departamento. También deberá ir firmada por la persona candidata.



### **Tramitación:**

Una vez que la CIDI apruebe la selección de las expresiones de interés, el VRI comunicará el resultado por correo electrónico a las personas que propusieron las expresiones de interés.

En el desarrollo de la convocatoria, hay una fase en la que el MCI publica la relación de personas seleccionadas, para que estas elijan el Centro en el que se incorporarán como personal investigador RyC.

En esa fase pueden surgir tres situaciones diferentes:

1. **La resolución del MCI evalúa positivamente a una persona cuya expresión de interés fue seleccionada por la CIDI y presentada en la convocatoria.** En ese caso la UPV/EHU contactará directamente con la persona seleccionada para formalizar el compromiso de incorporación que establece la convocatoria.
2. **La resolución del MCI evalúa positivamente a una persona cuya expresión de interés no fue seleccionada por la CIDI ni presentada por la UPV/EHU en la convocatoria.** En ese caso, y si hubiera alguna vacante, la UPV/EHU contactará directamente con dicha persona para que confirme su interés en que su expresión de interés se suba a la web de la convocatoria. Realizado este trámite, la persona seleccionada vinculada con la expresión de interés podrá seleccionarla y seguir adelante con el proceso de vinculación con la UPV/EHU que establece la convocatoria y formalizar el compromiso de incorporación.
3. **La resolución del MCI evalúa positivamente a una persona cuya expresión de interés no pasó por el VRI pero que contacta con una persona investigadora de la UPV/EHU para manifestarle su interés de incorporarse a la institución.** La persona investigadora de la UPV/EHU contactará con el VRI para conocer si hay posibilidad de alguna vacante. En caso afirmativo, el VRI informará a la persona interesada del procedimiento a seguir y de los trámites a realizar entre los que estará la elaboración de una expresión de interés adecuada a las características científicas de la persona seleccionada en la convocatoria. Una vez evaluadas las expresiones de interés recibidas, la CIDI realizará una nueva priorización de las nuevas solicitudes para cubrir las vacantes disponibles.

Una vez subida a la web de la convocatoria las expresiones de interés seleccionadas, las personas vinculadas con las mismas podrán seleccionarlasy seguir adelante con el proceso.

La contratación de las personas seleccionadas en la resolución del MCI, seguirá el orden de preferencia siguiente: primero las personas que correspondan a la situación 1, luego seguirán las personas que correspondan a la situación 2 y, por último, aquellas que correspondan a la situación 3.

### **Contacto en la UPV/EHU:**

Para comodidad de la persona usuaria y para mejorar la calidad del servicio, se recomienda remitir las consultas (indicando en el asunto "**Convocatoria RyC 2024**") por correo electrónico a [pre-postdoc.dgi@ehu.eus](mailto:pre-postdoc.dgi@ehu.eus); las cuales serán resueltas a la mayor brevedad posible.